

PROGRAMA/SERVICIO

EFICIENCIA ENERGÉTICA INDUSTRIA

TÍTULO

Ayudas a las actuaciones de eficiencia energética en PYMES y grandes empresas del sector industrial en la CAPV

PLAZO DE SOLICITUD

30/06/2023

DESCRIPCIÓN

Incentivar la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final de las PYMES y grandes empresas mediante la mejora de la eficiencia energética, en la CAPV.

BENEFICIARIOS

- PYMES y Grandes empresas del sector industrial
- Empresas de servicios energéticos
- En ambos casos deberán tener residencia fiscal en España y la actuación objeto de ayuda ubicada CAPV

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Actuación 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.

Inversiones en sustitución de equipos e instalaciones, así como sistemas auxiliares consumidores de energía, por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética o la mejor tecnología disponible con objeto de reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO2

Actuación 2: Implantación de sistemas de gestión energética en empresas que no tengan la consideración de grandes consumidoras de energía .

Inversiones para la implantación de sistemas de gestión energética con objeto de reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO2 de las instalaciones industriales.

Costes subvencionables

- La elaboración de los proyectos técnicos relacionados con las actuaciones, los costes de dirección facultativa
- Los costes de ejecución de la obra civil siempre que no supere el 20% de la inversión elegible
- Los costes de montaje de las instalaciones, equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias.
- Los costes de transporte , de asistencia técnica y demás costes necesarios vinculados al proyecto
- Los costes necesarios para la legalización de las instalaciones ,obtención de licencias y presentación de solicitud de actuaciones posteriores a la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.

SUBVENCIÓN

Los gastos subvencionables se realizarán a partir de la solicitud de la ayuda.

Subvención entre el 30 % y 50% con un límite de:

- 2.000.000 € para actuaciones tipo 1 de "Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales"
- 30.000 € para las actuaciones tipo 2 de "Implantación de sistemas de gestión energética en empresas que no sean grandes consumidoras de energía"

El importe mínimo subvencionable por inversión será de 3.000 €

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)